



Bases PREMIOS ASIVA 2019

- Premio Desarrollo Industrial
- Premio Innovación
- Premio Mejoramiento del Medio Ambiente
- Premio Mujer y Empresa
- Premio Responsabilidad Social
- Premio Seguridad

PREMIO DESARROLLO INDUSTRIAL 2019



Este reconocimiento tiene por objetivo distinguir a la organización socia de ASIVA que haya inaugurado nuevas obras o ampliado sus instalaciones productivas, cuyos montos de inversión constituyan un aporte al crecimiento de la región.

Participantes:

Podrán optar al premio las organizaciones socias de ASIVA que hayan inaugurado nuevas obras o inversiones durante el año 2018, aumentando fuertemente su competitividad.

Sobre postulación:

- Enviar resumen ejecutivo que **no supere los 7.500 caracteres** que incluya: nombre de la organización, nombre, cargo y correo electrónico de quién postula, y descripción de la acción.
- Si es necesario adjuntar documentos complementarios relevantes.
- Responder encuesta on-line, **requisito obligatorio para postular**. Para acceder a la encuesta: [Ingrese Aquí](#)

Plazo de postulación:

Desde el 01 hasta el 29 de marzo de 2019.

- **Entrega física:** hasta las 17:00 horas.
- **Correo electrónico o certificado:** hasta las 23:59 horas.

Envío de antecedentes:

- Vía correo electrónico: distinciones@asiva.cl.
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Desarrollo Industrial - ASIVA 2019**).
- Vía correo certificado: Calle Limache 3405, oficina 46, El Salto, Viña del Mar.
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Desarrollo Industrial - ASIVA 2019**).

Criterios de evaluación:

El procedimiento para otorgar el premio será por medio de la concurrencia competitiva. El jurado analizará las iniciativas de las organizaciones y su respectiva valoración, según el grado de alcance de éstas, atendiendo a los siguientes aspectos:

- Alcances y objetivos logrados con el desarrollo de nuevas obras, como por ejemplo infraestructura y nuevas instalaciones finalizadas durante el 2018.
- Estrategia y despliegue de objetivos.
- Generación de valor al interior de la organización.
- Generación de empleos de calidad y estabilidad laboral durante el desarrollo del proyecto y una vez finalizado.
- Indicadores y beneficios obtenidos.

PREMIO DESARROLLO INDUSTRIAL 2019



Consultas:

Las consultas sobre las presentes bases podrán enviarlas al correo electrónico distinciones@asiva.cl, identificando el nombre de la organización y la persona que realiza la pregunta.

Aceptación de las bases:

La postulación al proceso significa la aceptación de las bases y la decisión del jurado. La información entregada por las organizaciones participantes será tratada con absoluta reserva y sólo se compartirá con el jurado definido para elegir al ganador de esta categoría.

Definición del ganador:

Para la selección del ganador se dispondrá de un jurado que estará compuesto por ejecutivos de ASIVA y, al menos, dos profesionales competentes en el área de desarrollo industrial, no vinculados con las organizaciones postulantes.

Notificación de resultados:

El jueves 19 de abril serán entregados los resultados a todos los postulantes, sean o no merecedores del premio.

Entrega de premio:

ASIVA hará entrega del premio a la organización ganadora el jueves 25 de abril, durante la celebración de su 66° Junta General Anual de Socios.

PREMIO INNOVACIÓN 2019



Este reconocimiento tiene por objetivo distinguir a la organización socia de ASIVA que haya desarrollado fuertemente su competitividad por medio de la innovación y su gestión, generando un impacto en el empleo y desarrollo de la región.

Participantes:

Podrán optar al premio todas las organizaciones socias de ASIVA que hayan desarrollado fuertemente su competitividad por medio de la innovación en el mercado regional durante el año 2018.

Sobre postulación:

- Enviar resumen ejecutivo que **no supere los 7.500 caracteres** que incluya: nombre de la organización, nombre, cargo y correo electrónico de quién postula, y descripción de la acción.
- Si es necesario adjuntar documentos complementarios relevantes.
- Responder encuesta on-line, **requisito obligatorio para postular**. Para acceder a la encuesta: [Ingrese Aquí](#)

Plazo de postulación:

Desde el 01 hasta el 29 de marzo de 2019.

- **Entrega física:** hasta las 17:00 horas.
- **Correo electrónico o certificado:** hasta las 23:59 horas.

Envío de antecedentes:

- Vía correo electrónico: distinciones@asiva.cl
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Innovación – ASIVA 2019**).
- Vía correo certificado: Calle Limache 3405, oficina 46, El Salto, Viña del Mar.
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Innovación – ASIVA 2019**).

Criterios de Evaluación:

El procedimiento para otorgar el premio será por medio de la concurrencia competitiva. El jurado analizará las iniciativas de las organizaciones y su respectiva valoración, según el grado de alcance de éstas, atendiendo a los siguientes aspectos:

- Objetivos, viabilidad, alcance y riesgos asumidos.
- Generación de valor al interior de la organización.
- Los proyectos de innovación deben desarrollarse en algunas de estas áreas: nuevos productos, productos modificados, control, gestión, capital humano, procesos, marketing o servicios.
- Innovación, originalidad y beneficios para la región.
- Las ideas desarrolladas deben consistir en soluciones a problemas concretos de la organización, que permitan mejorar las técnicas desarrolladas por ellas.

PREMIO INNOVACIÓN 2019



- Proyección a corto, mediano y largo plazo.
- Grado de desarrollo alcanzado.
- Indicadores que avalen las mejoras en aspectos, tales como: diseño, calidad e inocuidad, productividad, costos, diferenciación productiva y simplificación de procesos.

Consultas:

Las consultas sobre las presentes bases podrán enviarlas al correo electrónico distinciones@asiva.cl, identificando el nombre de la organización y la persona que realiza la pregunta.

Aceptación de las bases:

La postulación al proceso significa la aceptación de las bases y la decisión del jurado. La información entregada por las organizaciones participantes será tratada con absoluta reserva y sólo se compartirá con el jurado definido para elegir al ganador de esta categoría.

Definición del ganador:

Para la selección del ganador se dispondrá de un jurado que estará compuesto por ejecutivos de ASIVA y, al menos, dos profesionales competentes en materia de innovación, no vinculados con las organizaciones postulantes.

Notificación de resultados:

El jueves 19 de abril serán entregados los resultados a todos los postulantes, sean o no merecedores del premio.

Entrega de premio:

ASIVA entregará el premio a la organización ganadora el jueves 25 de abril, durante la celebración de su 66° Junta General Anual de Socios.

PREMIO MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE 2019



Este reconocimiento tiene por objetivo distinguir a la organización socia de ASIVA que haya llevado a cabo un proyecto o acción que contribuya de forma relevante a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Participantes:

Podrán optar al premio todas las organizaciones socias de ASIVA que hayan desarrollado un proyecto o acción medio ambiental durante el año 2018.

Sobre postulación:

- Enviar resumen ejecutivo que **no supere los 7.500 caracteres** que incluya: nombre de la organización, nombre, cargo y correo electrónico de quién postula, y descripción de la acción.
- Si es necesario adjuntar documentos complementarios relevantes.
- Responder encuesta on-line, **requisito obligatorio para postular**. Para acceder a la encuesta: [Ingrese Aquí](#)

Plazo de postulación:

Desde el 01 hasta el 29 de marzo de 2019.

- **Entrega física:** hasta las 17:00 horas.
- **Correo electrónico o certificado:** hasta las 23:59 horas.

Envío de antecedentes:

- Vía correo electrónico: distinciones@asiva.cl
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Mejoramiento del Medio Ambiente - ASIVA 2019**).
- Vía correo certificado: Calle Limache 3405, oficina 46, El Salto, Viña del Mar.
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Mejoramiento del Medio Ambiente - ASIVA 2019**).

Criterios de evaluación:

El procedimiento para otorgar el premio será por medio de la concurrencia competitiva. El jurado analizará las iniciativas de las organizaciones y su respectiva valoración, según el grado de alcance de éstas, atendiendo a los siguientes aspectos:

- Proyección de la iniciativa (corto, mediano y largo plazo).
- Valoración de beneficios obtenidos e impacto generado producto de la implementación de acciones de:
 - Reducción de emisiones y/o generación de residuos hacia el medio ambiente.
 - Conservación o recuperación del medio ambiente.
 - Optimización en el uso de los recursos (insumos, materias primas, otros).

PREMIO MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE 2019



- Interés del trabajo y calidad del proyecto o acción.
- Indicadores de avances a la fecha.

Consultas:

Las consultas sobre las presentes bases podrán enviarlas al correo electrónico distinciones@asiva.cl, identificando el nombre de la organización y la persona que formula la pregunta.

Aceptación de las bases:

La postulación al proceso significa la aceptación de las bases y la decisión del jurado. La información entregada por las organizaciones participantes será tratada con absoluta reserva y sólo se compartirá con el jurado definido para elegir al ganador de esta categoría.

Definición del ganador:

Para la selección del ganador se dispondrá de un jurado que estará compuesto por ejecutivos de ASIVA y, al menos, dos profesionales competentes en materias medio ambientales, no vinculados con las organizaciones postulantes.

Notificación de resultados:

El jueves 19 serán entregados los resultados a todos los postulantes, sean o no merecedores del premio.

Entrega de premio:

ASIVA hará entrega del premio a la organización ganadora el jueves 25 de abril, durante la celebración de su 66° Junta General Anual de Socios.

PREMIO MUJER Y EMPRESA 2019



Este reconocimiento pretende distinguir a las organizaciones socias de ASIVA que promuevan políticas que permitan la incorporación de la mujer en el trabajo, con el fin de que tanto éstas como los hombres puedan desarrollar sus funciones en igualdad de condiciones, buscando soluciones que se acomoden a los tiempos actuales.

Participantes:

Podrán optar al premio todas las organizaciones socias de ASIVA.

Sobre postulación:

- Enviar resumen ejecutivo que **no supere los 7.500 caracteres** que incluya: nombre de la organización, nombre, cargo y correo electrónico de quién postula, y descripción de la acción.
- Si es necesario, adjuntar documentos complementarios relevantes.
- Responder encuesta on-line, **requisito obligatorio para postular**. Para acceder a la encuesta: [Ingrese Aquí](#)

Plazo de postulación:

Desde el 01 hasta el 29 de marzo de 2019.

- **Entrega física:** hasta las 17:00 horas.
- **Correo electrónico o certificado:** hasta las 23:59 horas.

Envío de antecedentes:

- Vía correo electrónico: distinciones@asiva.cl
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Mujer y Empresa – ASIVA 2019**).
- Vía correo certificado: Calle Limache 3405, oficina 46, El Salto, Viña del Mar.
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Mujer y Empresa – ASIVA 2019**).

Criterios de Evaluación:

El procedimiento para otorgar el premio será por medio de la concurrencia competitiva. El jurado analizará las iniciativas de las organizaciones con sus correspondientes valoraciones, según el grado de alcance de estos, atendiendo a los siguientes aspectos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres dentro de una misma organización:

- Sustentabilidad de la iniciativa (corto, mediano y largo plazo).
- Realización de revisión de incrementos salariales y promociones internas dentro de la organización.
- Implementación de programas de coaching específicos al interior de la organización, dirigidos al personal femenino.
- Propensión y fomento de una mayor participación de las mujeres en los cargos directivos y de responsabilidad.

PREMIO MUJER Y EMPRESA 2019



- Beneficios obtenidos e impacto generado en la organización.
- Trabajar de manera colaborativa en la aplicación de estrategias para promover más la integración de la mujer.

Consultas:

Las consultas sobre las presentes bases podrán enviarlas al correo electrónico distinciones@asiva.cl, identificando el nombre de la organización y la persona que realiza la pregunta.

Aceptación de las bases:

La postulación al proceso significa la aceptación de las bases y la decisión del jurado. La información entregada por las organizaciones participantes será tratada con absoluta reserva y sólo se compartirá con el jurado definido para elegir al ganador de esta categoría.

Definición del ganador:

Para la selección del ganador se dispondrá de un jurado que estará compuesto por ejecutivos de ASIVA y, al menos, dos profesionales competentes en las materias que aborda el premio, no vinculados con las organizaciones postulantes.

Notificación de resultados:

El jueves 19 de abril serán entregados los resultados a todos los postulantes, sean o no merecedores del premio.

Entrega de premio:

ASIVA entregará el premio a la organización ganadora el jueves 25 de abril, durante la celebración de su 66° Junta General Anual de Socios.

PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019



A través de esta convocatoria se insta a la organización socia de ASIVA a efectuar un breve autodiagnóstico sobre las políticas y prácticas de Responsabilidad Social que ha realizado hasta diciembre de 2016, en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030, promulgada por la Organización de las Naciones Unidas en 2015.

Participantes:

Podrán postular al premio todas las organizaciones socias de ASIVA que quieran entregar un testimonio sobre la implementación de políticas y prácticas de Responsabilidad Social, en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030.

Categorías de participación:

- Categoría Grandes Empresas: ventas anuales superiores a UF 200.000.-
- Categoría Pyme: ventas anuales entre UF 2.400 y UF 200.000.-

Sobre postulación:

- La organización que desee participar deberá completar el Formulario de Postulación del Premio Responsabilidad Social ASIVA adjunto a estas bases.
- Responder encuesta on-line, **requisito obligatorio para postular**. Para acceder a la encuesta: [Ingrese Aquí](#)

Plazo de postulación:

Desde el 01 hasta el 29 de marzo de 2019.

- **Entrega física:** hasta las 17:00 horas.
- **Correo electrónico o certificado:** hasta las 23:59 horas.

Envío de antecedentes:

- Vía correo electrónico: distinciones@asiva.cl
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Responsabilidad Social – ASIVA 2019**).
- Vía correo certificado: Calle Limache 3405, oficina 46, El Salto, Viña del Mar.
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Responsabilidad Social – ASIVA 2019**).

PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL 2019



Criterios de evaluación:

Los procedimientos para otorgar el premio serán por medio de la concurrencia competitiva. El jurado analizará las iniciativas de las organizaciones, según el grado de alcance e impacto de éstas, atendiendo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además se evaluará la información entregada en el **Formulario de Postulación** Premio Responsabilidad Social ASIVA.

Consultas:

Las consultas sobre las presentes bases podrán enviarlas al correo electrónico distinciones@asiva.cl, identificando el nombre de la organización y la persona que realiza la pregunta.

Aceptación de las bases:

La postulación al proceso significa la aceptación de estas bases y la decisión del jurado. La información entregada por las organizaciones participantes será tratada con absoluta reserva y sólo se compartirá con el jurado definido para elegir al ganador de esta categoría.

Definición del ganador:

Para la selección del ganador se dispondrá de un jurado que estará compuesto por ejecutivos de ASIVA y, al menos, dos profesionales competentes en materias de Responsabilidad Social, no vinculados con las organizaciones postulantes.

Notificación de resultados:

El jueves 19 de abril serán entregados los resultados a todos los postulantes, sean o no merecedores del premio.

Entrega de premio:

ASIVA entregará el premio a la organización ganadora el jueves 25 de abril, durante la celebración de su 66° Junta General Anual de Socios.

PREMIO SEGURIDAD 2019



Este reconocimiento tiene por objetivo distinguir a la organización socia de ASIVA que haya puesto en marcha planes de gestión, destinados a disminuir el número de accidentes en el año 2018.

Participantes:

Podrán optar al premio todas las organizaciones socias de ASIVA que:

- Desarrollen la actividad que les es propia, con la colaboración de trabajadores directos que ejecuten trabajos, materialmente, en obra o faena.
- Hayan cotizado en algún organismo administrador de seguro social o mutualidad durante los 12 meses del año calendario 2018.
- No hayan tenido accidentes fatales ni de trabajo que tuvieran como consecuencia una incapacidad permanente en el grado igual o mayor del 40%, desde la última Resolución N°67 a la fecha.
- Tenga una tasa de enfermos profesionales que sea igual o inferior a 0,19% durante los 12 meses del año calendario 2018.

Sobre postulación:

- Enviar resumen ejecutivo que **no supere los 7.500 caracteres** que incluya: nombre de la organización, nombre, cargo y correo electrónico de quién postula, y descripción de los planes de gestión implementados.
- Si es necesario adjuntar documentos complementarios relevantes.
- Responder encuesta on-line, **requisito obligatorio para postular**. Para acceder a la encuesta: [Ingrese Aquí](#)

Plazo de postulación:

Desde el 01 hasta el 29 de marzo de 2019.

- **Entrega física:** hasta las 17:00 horas.
- **Correo electrónico o certificado:** hasta las 23:59 horas.

Envío de antecedentes:

- Vía correo electrónico: distinciones@asiva.cl
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Seguridad – ASIVA 2019**).
- Vía correo certificado: Calle Limache 3405, oficina 46, El Salto, Viña del Mar.
(Indicar en asunto: Postulación **Premio Seguridad – ASIVA 2019**).

Criterios de evaluación:

El procedimiento para otorgar el premio será por medio de la concurrencia competitiva. El jurado analizará el trabajo realizado por la organización en materia de prevención de riesgos, su antigüedad y las iniciativas que esté realizando para mejorar sus indicadores.

PREMIO SEGURIDAD 2019



Para optar al premio se deberá enviar la siguiente información:

- Tasa de accidentabilidad. Dicha tasa deberá ser igual o inferior a la tasa promedio de la actividad económica a la que pertenece la empresa postulante.
- No haber tenido accidentes graves ni fatales según lo dispone el Libro IV, Título I letra D del “Compendio de Normas del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Tener constituidos y funcionando los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad correspondientes.
- Contar con programas de trabajo validados por su mutualidad en los cuales se consideren las actividades orientadas al control de ocurrencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.
- No haber sido infraccionada por parte de organismos fiscalizadores del Estado.
- No haber sido premiada durante el proceso inmediatamente anterior al actual.

Se deberán acreditar Tasas a través de la Resolución N°67 de los períodos de ejecución del plan de gestión.

Consultas:

Las consultas sobre las presentes bases podrán enviarlas al correo electrónico distinciones@asiva.cl, identificando el nombre de la organización y la persona que formula la pregunta.

Aceptación de las bases:

La postulación al proceso significa la aceptación de las bases y la decisión del jurado. La información entregada por las organizaciones participantes será tratada con absoluta reserva y solo se compartirá con el jurado definido para elegir al ganador de esta categoría.

Definición del ganador:

Para la selección del ganador se dispondrá de un jurado que estará compuesto por ejecutivos de ASIVA y, al menos, dos profesionales competentes en materias de prevención de riesgos, no vinculado con las organizaciones postulantes.

Notificación de resultados:

El jueves 19 de abril serán entregados los resultados a todos los postulantes, sean o no merecedores del premio.

Entrega de premio:

ASIVA entregará el premio a la organización ganadora el jueves 25 de abril, durante la celebración de su 66° Junta General Anual de Socios.